

Soria, 4 de noviembre de 2019

NOTA DE PRENSA

FOES considera imprescindible que se resuelva la situación jurídica de la CMA para la puesta en valor del Aeródromo de Garray

La Federación de Organizaciones Empresariales Sorianas (FOES) ha participado en la reunión del Consejo Provincial de Desarrollo Económico y Social de la provincia de Soria, celebrada esta mañana en la Diputación Provincial de Soria. En ella la Federación ha puesto de manifiesto que está a favor de cualquier proyecto de desarrollo para nuestra provincia, que facilite la inversión empresarial, la generación de puestos de trabajo y la creación de nuevos sectores, como en este caso puede ser el relacionado con la aeronáutica, en términos generales.

Es más que evidente, que el Aeródromo de Garray es una auténtica oportunidad de desarrollo empresarial por cuanto posee unas infraestructuras que podrían ser utilizadas en el corto plazo por empresas relacionadas con un sector como éste, que está en continuo crecimiento.

Dicho lo anterior, FOES ve positivo que por parte de las administraciones implicadas se inicien las gestiones necesarias para poner en valor esta infraestructura provincial y así poder posicionarla en el mercado de la inversión empresarial con todas las garantías para posibles empresas interesadas. Para ello, es imprescindible que se resuelva la situación jurídica de la CMA, porque es más que evidente que ninguna empresa sería, se interesaría por bienes públicos cuya situación pende de una resolución judicial.

En este sentido, FOES entiende que la resolución del conflicto no sólo es posible por vía judicial, sino que cree que el acuerdo entre las partes implicadas sería el más beneficioso para la rápida puesta en valor de cualquier proyecto de envergadura conexo al Aeródromo de Garray.

Desde FOES no se entra a valorar la idoneidad de empresas concretas, por cuanto entiende que se está hablando de bienes de titularidad pública, y por ello la selección de la empresa que ponga en marcha cualquier proyecto ambicioso conexo al aeródromo, debe realizarse por concurrencia competitiva tal y como establece la normativa oportuna, teniendo en cuenta criterios de solvencia técnica, económica y profesional, entre otros.

Para más información: Carmen Fortea Tfno. 975 233 222 E-mail: cfortea@foes.es